# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

## I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre	Metodología para elaborar Reglas de Operació	a de Dassa	nomes Casialas					
	0 1 0 1	X X		Te	T			
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores		1.3. Ámbito de aplicación	Estatal	X			
	Mujeres	X		Municipal				
	Niñez	X						
	Jóvenes	X						
	Personas migrantes	X						
	Personas con discapacidad	X						
	Personas servidoras públicas	X						
	Personas empresarias							
	Comunidad estudiantil		]					
	Personas agroproductoras	X						
	Otro		¿Cuál?					
1.4. Categoría	Atención Ciudadana							
	Mejora de la Gestión Pública	X						
	Transparencia y Rendición de Cuentas							
	Auditoría, Control y Evaluación							
	Compras Gubernamentales							
	Combate a la Corrupción							
	Recursos Humanos							
	Participación Ciudadana y Contraloría Social							
	Responsabilidades							
	Tecnologías de la información							
	Legislación y Normatividad			<u> </u>	•			
	Bienes Patrimoniales							
1.5. Año en que inició a operar la	práctica		2018-06-13					
1.6. Dirección electrónica y redes	Página web:	https://le	https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/jun134.pdf					
sociales donde se difunde la práctica	Facebook:							
practica	Twitter:							

## II. Información de la práctica

## 2.1. ¿En qué consiste la práctica?

La práctica consiste en la generación de los criterios estandarizados, conceptual y metodológicamente, que deben incluir las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y con lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estos criterios técnicos metodológicos fueron integrados en los Lineamientos Básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México, los cuales fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial de la "Gaceta del Gobierno" de fecha 13 de junio de 2018. En estos lineamientos se enuncia, en su apartado 2.8 Reglas de operación, el contenido mínimo, estableciendo que estas deben incluir: • Definición del programa • Objetivos específicos • Universo de atención (población potencial y población objetivo) • Cobertura • Apoyo (tipo, monto para el beneficiario, origen de los recursos, y estructura de los recursos) • Mecanismos de enrolamiento (criterios de priorización, integración del padrón, derechos y obligaciones de los beneficiarios, y casas de incumplimiento y sanciones) • Mecánica operativa • Graduación de beneficiarios • Instancia participantes (instancia ejecutora, e Instancia normativa) • Coordinación internistitucional • Difusión • Transparencia • Seguimiento • Evaluación • Quejas y denuncias El objetivo de este documento es establecer los criterios que deben seguir las Unidades Administrativas de la Administrativa y alimentos a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de Estado de México. Todas aquellas Unidades Administración de sus Reglas de Operación, con el fin de homologar su estructura y alimentos a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de Estado de México. Todas aquellas Unidades Administración pública Estada que operen un Programa de Desarrollo Social (aquella acción gubernamental que está dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferen de la calidad de vida de la población.

#### 2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?

Antes de implementar la práctica de la "Metodología para elaborar Reglas de Operación de Programas Sociales", las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal que operan un Programa de Desarrollo Social no contaban con una estructura establecida al momento de diseñar sus Reglas de Operación, por lo cual, no cumplían con los criterios metodológicos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), asimismo, los programas, obras y acciones no estaban orientados a la generación del desarrollo social y humano. Con la implementación de la "Metodología para elaborar Reglas de Operación de Programas Sociales", abora todos los programas de desarrollo social cuentan con Reglas de Operación con un diseño sólido y contenido homogéneo respecto a la normatividad que los rige, además de que se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sosienible (ODS) y Metas de la Agenda 2030 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM) y a los planes sectoriales y regionales derivados.

### 2.3. Objetivo general de la práctica

Estandarizar la estructura de las Reglas de Operación que rigen los programas de desarrollo social mediante la homologación conceptual y metodológica, de su diseño, bajo un enfoque de derechos que garantice la generación del desarrollo social y humano

## 2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

La práctica de la Metodología para elaborar Reglas de Operación de Programas Sociales constituye una de las herramientas con las que cuentan las distintas Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal encargadas de la operación de un Programa de Desarrollo Social para que puedan llevar a cabo el diseño de sus respectivas reglas. Dicho documento se complementa con asesoría personalizada que brinda el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) al momento de la elaboración de las reglas.

#### 2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, la Secretaría de Desarrollo Social debe formular las reglas de operación de los programas de desarrollo social estatales que estén a De activation of registation of the registration of the registrati

## 2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?

Las distintas revisiones que se llevan a cabo en conjunto con las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal encargadas de la operación de un programa de desarrollo social para orientar el disei de sus reglas de operación, son notificadas vía correo electrónico para acortar el tiempo de validación.

dependencias de la Administración Pública Estatal o	Sí No	X	¿Dónde? Gobierno de la Ciudad de México y Gobierno Federal			
2.0. Vantaine compatibility de la présiden						

Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares	Į	2.8. Ventajas competitivas de la práctica	
			Ventajas que tienen otras prácticas similares

Las Reglas de Operación homologadas cuentan con todos los criterios metodológicos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como con los elementos mínimos que establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, lo que facilita y garantiza buenos resultados al momento de una auditoria, además impacta a los beneficiarios de los programas sociales, ya que los apoyos sociales contribuyen a que más población en situación de pobreza mejoren su calidad de vida.		e la funcionalidad de i	otras prácticas	similares, no obstante que existen.
2.9. Operación de la práctica				
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?	¿Cuál es el procedimie	ento después de imple	ementarla?	
estructura definida, y a pesar de que procuraban incluir todos los elementos requeridos, existían aspectos que no eran detallados; algunas reglas de operación no especificaban el monto del apoyo, no se delimitaba la cobertura del programa, no se definian los objetivos del programa, o no coincidian con la población objetivo, entre otros. Esto ocasionaba confusión en las personas solicitantes, y por lo general, dicha falta se traducía en observaciones en casos de auditoria. Además, no contribuían al cumplimiento de los objetivos de la política social, ya que el programa en cuestión no se encontraba alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, ni a los Planes Sectoriales.	desarrollo social utili guía para la elaborac las mismas, además c traduce en una mayor	zan los "Lineamientos ión de sus reglas de c de que refleja una pol r satisfacción por part	Básicos para la peración, garai ítica integral, c e de las person	inistración Pública Estatal encargadas de la operación de un programa de a elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México" como intizando un diseño homogéneo, acortando el tiempo de revisión y validación de prientada al desarrollo humano y mejoramiento de la calidad de vida, lo que se as beneficiarias y menos observaciones en auditorías.
2.10. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?	Sí	X	No	
¿Por qué no se han realizado mejoras?  2.11. Mejoras realizadas a la práctica	TL.	T.		
Acciones ejecutadas	Resultados alcanzado	s can las majoras roal	izadas a la prás	tica
Se han actualizado los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México, con base en los nuevos requerimientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como en las recomendaciones que las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal, encargadas de la operación de un programa de desarrollo social, hicieron al momento de la elaboración de sus Reglas.	Las Reglas de Operac en el Reglamento de l	ión de los Programas	de Desarrollo S	Social son publicadas en tiempo y forma, cumpliendo con los plazos establecidos
2.12. Fecha en la que se realizó la última mejora	2022-02-03			

# III. Fundamento jurídico y/o administrativo de la práctica

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamient	o(s) jurídico(s)-administrativo(s)?	Sí X	No						
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica			7.						
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento	Nombre del ordenamiento							
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley de Desarrollo Social del Estado de Més de diciembre del 2004.	Ley de Desarrollo Social del Estado de México, artículo 3, fracción XI, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 3: de diciembre del 2004.							
Ordenamiento(s) administrativo(s)		Manual General de Organización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, artículo 4, fracción III, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 27 de mayo de 2021.							
V	inculación con el Plan de Desarrollo del Estado de l	México 2017-2023							
Pilar / Eje transversal	Pilar Social. Estado de México Socialmente Re	esponsable, Solidario e Incluyen	te						
Estrategia	Mantener el crecimiento de los ingresos de la	Mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.							
Línea de Acción:	Reconocer el trabajo que realiza la mujer er apoyar su desarrollo integral.	Reconocer el trabajo que realiza la mujer en el hogar en condición de pobreza extrema, impulsar su integración al mercado laboral y apoyar su desarrollo integral.							
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?									
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?		Sí X	No						
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:			,						
Mapa de procesos									
Manual de procedimientos									
Guía técnica o metodológica									
Otro X ¿Cuál? Lineamientos básicos para de México de fecha 3 de f		en el Estado de México, public	ados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado						
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?									

# IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?		Sí	X	No					
.2. Metodología utilizada para medir la práctica									
Describa los siguientes recursos de medición:									
Frecuencia de medición	Anual								
	Como instrumento de medición se utiliza un listado elaborado en formato Excel que contiene número, nombre del programa de desarrollo social, fecha de publicación le las reglas de operación, y número total de programas sociales implementados en el ejercicio fiscal en cuestión. Este instrumento permite verificar cuantas reglas le operación han sido publicadas.								
·	Se evalúa el número de programas de desarrollo social que cuentan con reglas de operación homologadas vigentes. Cada año se pregunta a las unidades administrativas de la Administración Pública Estatal encargadas de la operación de un programa de desarrollo social, el número de programas que tendrán modificaciones para el ejercicio fiscal siguiente, o si se tiene previsto implementar uno nuevo. Dependiendo de su respuesta, se analiza cuántos de ellos tuvieron revisión en sus reglas de operación, y después se verifica la cantidad de reglas que fueron publicadas, para saber el resultado que se obtuvo en ese ejercicio fiscal. Hasta el momento, el total de programas de desarrollo social cuentan con reglas de operación homologadas, para 2022 se publicó un total de 47 reglas de operación de 47 programas de desarrollo social.								
	Eficiencia en la publicación de reglas de operación % = (número de reglas de desarrollo social nuevos o modificados en el ejercicio fiscal n) * 100	e opera	ción	homologadas publicadas en el ejercicio fiscal n / Número de programas de					
4.3. ¿Se mide la satisfacción de la población	usuaria en relación con la implementación de la práctica?	Sí		No X					
En caso afirmativo, indicar de qué manera se mide									
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un est	tándar?	Sí		No X					

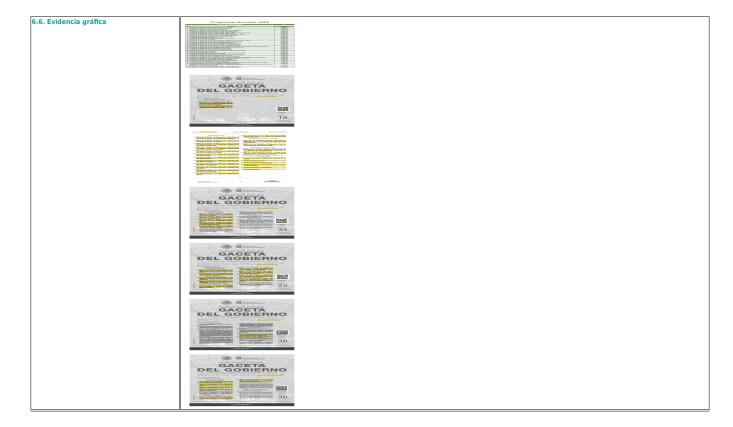
n caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:													
Norma o estándar													
Fecha de certificación		0000-00-00	-00-00										
Institución certificadora													
4.5. ¿La práctica ha recibido algún	niento?							Sí		No	X		
En caso de ser afirmativo, mencionar l	n caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:												
Fecha en que recibió el reconocimiento		0000-00-00											
Sector que otorga el reconocimiento		Público									Privado		
Institución que emite el reconocimient	0												
Tipo o categoría del reconocimiento													
Carácter del reconocimiento		Internacional		Nacional		Estatal		Municipa			Institucional		

# V. Transferencia de la práctica

adoptada o transferible?				Sí	X	No
dique ¿Por qué?						
ransferida o adoptada por otro ámbito de	gobie	rno?		Sí		No X
señalar a quién se ha trasferido:						
Ámbito de gobierno		Nombre				
Municipios						
Dependencias u organismos auxiliares						
Organismos autónomos						
encia es permisible?	Total					
	Parcial					
	Asesori	a o transferencia de conocimiento	X			
	Apoyo	técnico				
rible, ¿Qué se requiere?						
Solicitud vía oficio, dirigida al Titular del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, especificando los elementos que se requieren conocer de la práctica. Este oficio se entrega de manera física en las instalaciones del Consejo, o puede ser remitido en archivo adjunto mediante correo electrónico a la dirección secretariaejecutivacieps2017@gmail.com.						
Ley de Desarrollo Social del Estado de México.						
Equipo de cómputo, software Microsoft Office, específicamente Excel y Word.						
Mobiliario e insumos de papelería.						
Personal con conocimiento amplio del progr	ama de	desarrollo social en cuestión.				
	dique ¿Por qué?  ransferida o adoptada por otro ámbito de  señalar a quién se ha trasferido:  Ámbito de gobierno   ixiliares  rible, ¿Qué se requiere?  Solicitud vía oficio, dirigida al Titular del Co  entrega de manera física en las instalacione  Ley de Desarrollo Social del Estado de Méxi  Equipo de cómputo, software Microsoft Offic  Mobiliario e insumos de papelería.	dique ¿Por qué?  ransferida o adoptada por otro ámbito de gobier  señalar a quién se ha trasferido:  Ámbito de gobierno  Lixiliares  lacia es permisible?  Total  Ascsorí  Apoyo trible, ¿Qué se requiere?  Solicitud vía oficio, dirigida al Titular del Consejo de entrega de manera física en las instalaciones del Cor Ley de Desarrollo Social del Estado de México.  Equipo de cómputo, software Microsoft Office, espectivo de la sinsulacione del Mobiliario e insumos de papelería.	dique ¿Por qué?  ransferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?  señalar a quién se ha trasferido:  Ámbito de gobierno  Nombre	dique ¿Por qué?  ransferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?  señalar a quién se ha trasferido:  Ámbito de gobierno    Nombre	dique ¿Por qué?    Sí   Sí   Sí   Sí   Sí   Sí   Sí   S	dique ¿Por qué?  ransferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?  señalar a quién se ha trasferido:  Ámbito de gobierno  Nombre

# VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2022-01-01		al	2022-12-31		
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el objet	ivo de la práct	ica?			100%		
6.3. Meta programada en el período report	ado		47 Reglas d	e Operación de Progra	amas de Desarrollo Social		
Resultados							
	Se garantiza que el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas sociales cumpla con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Se alinea la estructura de las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social con los elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Garantiza buenos resultados al momento de una auditoría. Impacta a los beneficiarios de los programas sociales, ya que los apoyos contribuyen a que más población en situación de pobreza mejore su calidad de vida.						
	Se elaboraron 47 Reglas de Operación de Programas de Desarrollo Social homologadas para el ejercicio 2022, de 47 Programas de Desarrollo Social que fueron modificados o de nueva creación y que operan en el Estado de México.						



# VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Orga Auxiliar	nismo	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL								
7.2. Unidad administrates ponsable directa										
7.2.1. Nombre de la p titular responsable de administrativa respon directa	uñiga									
7.2.2. Cargo	Secretario Ej	ecutivo								
Teléfono 1	7222142593	Extensión 1 1000								
7.3. Domicilio	Av. José Marí	a Morelo	Morelos Poniente número 1222, colonia San Bernardino, C. P. 50080, Toluca, México.							
7.4. Correo electrónico	secretariaeje	ejecutivacieps2017@gmail.com								
7.5. Nombre de la o del enlace Dra. Karla Marlene Ortega Sánchez										
7.5.1 Cargo	Subdirectora de Investigación y Evaluación									
Teléfono 1	7222142593	2593 <b>Extensión 1</b> 1003								
7.5.2 Domicilio	Av. José Marí	a Morelo	os Poniente número 12	22, colonia San Bernardino, C. P. 50080, Toluca, México.						
7.6. Correo electrónico	cieps.subinve	ps.subinvest2018@gmail.com								

Fecha de validación 2023-05-31